



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL MEGA CORDERO MORAN SERVICES S.A.

CESION DE ACCIONES

OTORGA:

CABRERA ALAVA CAROL ALICIA

A FAVOR DE:

HERNANDEZ GUERRERO WILSON FABIAN

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los 31 días del mes de Mayo del año 2019, en la celebración del presente contrato de cesión de acciones, intervienen: por una parte, la señora CABRERA ALAVA CAROL ALICIA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 130433080-4, a quien para efectos de este contrato se le denominará CEDENTE; y, por otra parte, el señor HERNANDEZ GUERRERO WILSON FABIAN, portador de la cédula de ciudadanía N° 170505164-5, a quien para efectos de este contrato se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana y hábiles conforme a derecho para contratar y obligarse, mismos que convienen en suscribir el presente documento contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los señora CABRERA ALAVA CAROL ALICIA, es legítirna propietaria de una acción en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL MEGA CORDERO MORAN SERVICES S.A., misma que tiene su domicilio en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana - Coca, provincia de Orellana.

SEGUNDA: CESTON.- Con este antecedente, la señora CABRERA ALAVA CAROL ALICIA, de su paquete accionario que tiene dentro de la compañía antes mencionada, CEDE a perpetuidad UNA ACCION de un valor de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor HERNANDEZ GUERRERO WILSON FABIAN.

TERCERA: ACEPTACION Y RATIFICACION.- Mutuamente las partes aceptan la presente cesión de acción que están haciendo por este documento, para constancia y ratificación, las partes lo suscriben en el día y lugar antes indicado.

CUARTA: AUTORIZACION.- Las partes autorizan a la Gerencia de la Compañía, proceda a efectuar los registros pertinentes en la documentación interna de la Compañía, así como, el Registro del Nuevo Accionista y acción cedida, en la Superintendencia de compañías.

Firman las partes.

Sra. CABRERA ALAVA CAROL ALICIA

Sr. HERNANDEZ GUERRERO WILSON FABIAN

CEDENTE

CESIONARIO

TELE, 062 881 849 - 062 301178 CEL, 0993 827 499 - 0999157873

EMAIL: info@magacordero.com.ac DIR.: AV. NAPOY DAYUMA









CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Megabolavar





